

Bogotá D.C., miércoles 13 de marzo de 2019

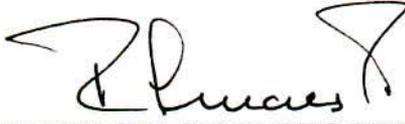
Señores(a)
Magistrados(a) de la Jurisdicción Especial para la Paz
Empleados(a) judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz
Funcionarios(a) de la Jurisdicción Especial para la Paz
Ciudad

Asunto: Directiva 001 de 2019 - Restricción para el ingreso y uso de dispositivos móviles y de grabación

Señores magistrados(a) y empleados(a) judiciales:

De acuerdo con lo aprobado en la Sesión del Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz del día 12 de marzo de 2019, a partir de la fecha, durante las reuniones del Órgano de Gobierno, de la Plenaria, o aquellas que se sostengan con la Presidenta de la Corporación, se restringirá el ingreso y uso de teléfonos celulares, inalámbricos, móviles o cualquier otro dispositivo o sistema de comunicación que permita tomar fotografías, grabar videos o crear archivos de voz, así como cualquier otra función semejante a las descritas.

Cordialmente,


PATRICIA LINARES PRIETO
Presidenta

Proyectó: Jesús José Fuentes Orozco

JEP | SECRETARÍA EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 14-03-19 HORA: 5:56 PM
RECIBIDO POR: Henry Ramiro R
RADICADO POR: D. EGO USIBO